

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto nombrando Presidente del Tribunal Supremo á D. José Ciudad Auriolles, Presidente de Sala del mismo Tribunal.—Página 331.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contraalmirante de la Armada D. Manuel de Flórez y Carrió.—Página 331.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto prorrogando por dos años más la reserva á favor del Estado establecida en la Ley de 7 de Diciembre de 1916, relativa á los yacimientos de platino de la Serranía de Ronda, así como la aplicación de la misma dentro de las condiciones que en sus preceptos se establezcan.—Página 332.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que el Subdirector de los Registros y del Notariado cese en el desempeño del cargo de Director general del Ramo.—Página 332.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden (rectificada) fijando las formalidades que deben cumplirse para que el Estado facilite á los harineros españoles la adquisición de los trigos extranjeros que necesiten para su industria, en las mejores condiciones posibles, con la concesión, por medio del Comité del Tráfico

Marítimo, de los buques necesarios para el transporte á un flete reducido, que señalará el referido Comité, y la exención de derechos arancelarios de importación y liberación del impuesto de transportes marítimos.—Páginas 332 y 333.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que á las oposiciones anunciadas á turno libre para proveer la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense, se agregue la de igual asignatura vacante en el de Mahón.—Página 333.

Otra concediendo el ascenso á los Maestros y Maestras que se mencionan.—Páginas 333 y 334.

Otra declarando que los nombramientos por reingreso con el sueldo de 1.000 pesetas de los Maestros nacionales, son de competencia de las Secciones administrativas, y que la adjudicación de sueldos superiores, cuando proceda, se harán por este Ministerio de Real orden con ocasión de corrida de escalas.—Página 334.

#### Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 335.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes las Notarías que se mencionan, las cuales han de proveerse en los turnos que se indican.—Página 337.

Declarando suprimido el turno de excedentes y extinguida la prórroga concedida en ella para las Notarías de segunda y tercera, quedando en vigor para proveerlas los turnos establecidos en las reglas

1.ª y 2.ª del artículo 15 del Reglamento vigente del Notariado.—Página 338.

Declarando en situación de excedencia voluntaria á D. Darío Buallal y Araujo, Notario de esta Corte.—Página 338.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando convocatoria especial para proveer una Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Mahón, agregada á las oposiciones anunciadas para proveer igual Cátedra del de Orense.—Página 333.

Disponiendo que en el plazo de diez días los Directores de los Institutos remitan á esta Subsecretaría una relación de los alumnos que hayan sufrido examen de las asignaturas de Religión y Gimnasia.—Página 338.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco Alemán Transatlántico, Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, Colegio de Corredores de Comercio de Santander y Sociedad especial minera Los siete (Mina Las Matildes).—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capitales de España durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem durante el mes de Septiembre del corriente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

E. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
E. M. la REINA Doña Victoria Eugenia  
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é  
Infantes continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Ciudad Auriolles, Presidente de Sala más antiguo del Tribunal Supremo; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo prevenido en el número 4.º del artículo 146 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial Vengo en nombrarle Presidente del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín Fernández Prada.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contraalmirante de la Armada D. Manuel de Flórez y Carrió, por servicios prestados á la Marina.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Amalio Gimeno.

**MINISTERIO DE FOMENTO****EXPOSICION**

SEÑOR: Establecida, con suspensión del derecho de público registro, reserva á favor del Estado para investigar y reconocer los yacimientos de platino que puedan encontrarse en la Serranía de Ronda, dispuso previsoriamente la Ley de 7 de Diciembre de 1916 en su artículo 3.º, que tuviese aquélla carácter temporal por un plazo de dos años, si bien autorizando la prórroga del mismo.

Realizados estudios y trabajos de investigación, entiende el Instituto Geológico, á quien tan importante misión se confiara, que hay motivos para perseverar en el esfuerzo y confiar en el resultado. Concurrén, pues, las circunstancias en que ha de basarse la racional apreciación de la prórroga prevista en la Ley citada, y por creerlo así el Ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el correspondiente proyecto de Decreto que, desvaneciendo toda duda, prorrogue la duración de aquella Ley confirmatoria que fué de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1915, á fin de evitar que la acción del Estado encuentre obstáculo en ningún interés particular legítimamente constituido.

Madrid, 15 de Noviembre de 1917.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Niceto Alcalá Zamora.

**REAL DECRETO**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y á propuesta del de Fomento, y en uso de la facultad que al Gobierno reconoce el artículo 3.º de la Ley de 7 de Diciembre de 1916,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prorrogada por dos años más la reserva á favor del Estado establecida en dicha Ley, así como la aplicación de la misma dentro de las condiciones que en sus preceptos se establecen.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dictará las medidas que fuesen necesarias para la ejecución de este Real decreto.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Niceto Alcalá Zamora.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el desempeño del cargo de Director general de los Registros y del Notariado, que interinamente le fué encomendado por Real orden de 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. I. á los efec-

tos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1917.

FERNANDEZ PRIDA.

Señor Subdirector de los Registros y del Notariado.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Habiéndose observado algunos errores de copia en la Real orden fecha 14 del corriente, inserta en la GACETA de ayer, se reproduce á continuación debidamente rectificada.

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Aunque los rendimientos de la presente cosecha de trigo en España, que fué aproximadamente de 38.830.000 quintales métricos, no hagan temer escaseces de dicho cereal durante el futuro año agrícola, la prudencia aconseja, sin embargo, aumentar las existencias del mismo, aprovechando el exceso de producción de los países americanos, especialmente de la Argentina.

Todavía no está autorizada la salida de trigo para el extranjero por el Gobierno de aquella República; pero la perspectiva de su próxima cosecha hace esperar que pronto podrá autorizarse, y, en su consecuencia, se impone la necesidad de que dadas las críticas circunstancias por que atraviesa el Comercio exterior, el Estado facilite á los harineros españoles la adquisición de los trigos extranjeros que necesiten para su industria en las mejores condiciones posibles, con la concesión de fletes reducidos que otorgue el Comité de Tráfico Marítimo, á fin de que á su vez estas ventajas influyan en la regularización del precio del pan, que es el principal elemento que integra la resolución favorable del problema de las subsistencias. En vista de las razones que expuestas quedan,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Comisaría y con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido disponer, á propuesta del Ministro de Hacienda, lo siguiente:

1.º Los fabricantes españoles de harinas que deseen adquirir trigos extranjeros acogiéndose á los beneficios de la presente Real orden, pasarán á este Ministerio, por conducto de esa Comisaría general de Abastecimientos, una nota de los contratos de compra que celebren, para su aprobación, si así procediera.

Los contratos, una vez aprobadas las propuestas por este Ministerio, se celebrarán directamente entre compradores y vendedores, los cuales resolverán sin intervención ni responsabilidad del Estado cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto de su cumplimiento, diferencias de peso específico y calidad, liquidación de facturas provisionales y definitivas y descarga.

2.º El auxilio del Estado en la importación de los trigos consistirá en:

a) Concesión por medio del Comité de Tráfico Marítimo de los buques necesarios para el transporte á un flete reducido que señalará el referido Comité, y

b) Exención de derechos arancelarios de importación, y liberación, mediante tomarlo el Estado á su cargo, del impuesto de transportes marítimos.

3.º El Estado pagará á los vendedores, por cuenta de los compradores, las facturas provisionales á la llegada de los buques á los puertos de destino, debiendo los compradores reintegrar dicho importe al contado. Si á los compradores les conviniese pagar á plazos, podrán hacerlo por terceras partes aceptando letras á treinta, sesenta y noventa días fecha, avaladas por personas ó entidades de reconocida solvencia á satisfacción del Banco de España.

Los compradores no podrán hacerse cargo del trigo sin el previo pago ó la entrega de las letras expresadas.

4.º Para la distribución del trigo, cuya importación puede auxiliar el Estado, teniendo en cuenta los buques de que dispone y los permisos que lleguen á conceder los Gobiernos de los países que proporcionen el indicado cereal, se atenderá á la potencialidad industrial de las fábricas y á la circunstancia de que la provincia donde haya de destinarse no sea productora de trigo ó lo sea en cantidad notablemente inferior á su consumo.

Se tendrá asimismo en cuenta la simplificación y regularización de los transportes.

5.º Los fabricantes que deseen acogerse á esta Real orden deberán constituir Comités de compra por regiones, los cuales propondrán las condiciones de la adquisición en lo relativo á precio á que ha de resultar el trigo en España, precio de venta de las harinas, calidades y proporciones de ésta y distribución del trigo asignado á su región respectiva; pudiendo á su vez informar en lo relativo á distribución general, á petición de esa Comisaría, á la cual compete proponer en definitiva á este Ministerio la referida distribución.

6.º El precio del trigo en el puerto de llegada sobre muelle, teniendo en cuenta el coste, flete, seguro, derechos de puerto, impuesto de navegación, descarga, peso y entrega, será el que este Ministerio fije á propuesta de esa Comisaría general de Abastecimientos, sin que en ningún caso pueda exceder del precio del trigo nacional en el mismo puerto.

Con relación á este precio y á las condiciones especiales de cada comarca, fijará la Comisaría general de Abastecimientos el precio de venta de las harinas, así como las calidades y proporción de cada una de ellas que los fabricantes vienen obligados á elaborar y destinar á la venta.

El precio de venta de la harina redon-

da no podrá ser superior al del trigo, más 11 pesetas por 100 kilogramos, peso limpio y sin el valor del envase y tomada del almácén de la fábrica.

Si se autorizase la extracción de diferentes clases de harina, debe resultar del promedio de ellas un tipo de margen que no exceda del de 11 pesetas señalado anteriormente.

7.º La venta de harinas será intervenida por las Juntas de Subsistencias, las cuales llevarán una cuenta corriente á cada fabricante para que en todo tiempo pueda saberse las cantidades de trigo recibidas y el destino de las harinas elaboradas con el mismo.

8.º Los fabricantes que utilicen estas facilidades consignarán como fianza en la Caja de Depósitos, á disposición de este Ministerio, el 2 por 100 del importe de las facturas provisionales, á fin de responder del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Este depósito será devuelto en el plazo de quince días, á contar desde el del pago de las últimas letras, y mediante certificación expedida por el Presidente de la Junta de Subsistencias, de haber cumplido las condiciones que le hubieran sido impuestas en lo referente á venta de harinas.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1917.

J. VENTOSA.

Señor Comisario general de Abastecimientos.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Uno. Sr. S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á las oposiciones anunciadas á turno libre para proveer la Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Orense, se agregue la de igual asignatura vacante en el de Mahón, que corresponde al mismo turno, haciéndose la convocatoria especial que determina el artículo 4.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

De Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1917.

RODÉS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y á propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se concedan los ascensos siguientes, con antigüedad, á los efectos del Escalafón que se menciona:

### MAESTROS

1.º de Octubre: La plaza de 2.000 pesetas, vacante en Toledo por pase á Beneficencia de D. Juan José Reduello, se otorga á D. Rafael Robles, que tiene derecho reconocido por la Real orden de 28 de Julio último.

A 1.650, D. Manuel Pantaleón Criado, número 1.062, y D. Emilio Izquierdo Vicente, número 1.063, en las vacantes de Madrid, por pase de los Maestros de Villaverde y Getafe á Beneficencia.

A 1.500, D. Felipe Naranjo Molina, número 1.409, en las resultas del Sr. Criado; D. Francisco Godoy González, número 1.410, en la del Sr. Izquierdo; D. Nicolás Martín Fernández, número 1.411, en la vacante de Madrid, por pase á Beneficencia del Maestro de Chinchón; D. Jaime Gráu Iturralde, número 1.412 en la de Burgos, por jubilación de D. Lorenzo Saldaña.

A 1.375, D. Miguel Baeza Martín, número 2.369, en la resulta del Sr. Naranjo; D. Juan Marín Robledo, número 2.370, en la del Sr. Godoy; D. Leureano Sainz Rasines, número 2.371, en la del Sr. Martín; D. Lorenzo Barea Linés, número 2.372, en la del Sr. Gráu; D. Lorenzo Salanova de Pablo, número 2.373, en la vacante de Teruel, por pase á Beneficencia de don Francisco Bosque.

A 1.100, D. Jerónimo Reñasco, en la resulta del Sr. Baeza; D. Francisco Roca Segarra, en la del Sr. Marín; D. Vicente Calvo Díaz, en la del Sr. Sainz; D. Ventura Sivera Mestre, en la del Sr. Barea; don Jaime Mora Sierra, en la del Sr. Salanova.

La vacante de Vizcaya, por jubilación de D. Pío Lazo, se otorga á D. Federico Montserrat Lucena, Maestro reingresado, sin perjuicio de la resolución que recaiga en su instancia sobre mejora de categoría.

D. Evelio Valero Pando, en la vacante de Oviedo, por jubilación de don Manuel Fernández; D. Baltasar Luz Navarro, en la de Cáceres, por pase á la Inspección de D. Quirino Francisco Muñoz; D. Jesús Llorca Radal, en la de Valencia, por fallecimiento de D. Eieuterio Pérez; D. Ismael Mollá, en la de Málaga, por jubilación de D. Sebastián Luque; D. Manuel Aguilar Esteban, en la de Tarragona, por ascenso anterior de D. José Martorell.

2 de Octubre: A 2.000 pesetas, D. José Hoyos García, número 795, en la vacante de Badajoz por defunción de D. José Moreno.

A 1.650, D. Eustaquio García Gómez, número 1.064, en las del anterior.

A 1.500, D. Celedino Franco Galván, número 1.413, en la resulta del anterior y D. Antonio Fernández Ruiz en la vacante de Toledo por jubilación de D. Faustino López.

A 1.375, D. Miguel Córdoba Acosta, número 2.374, en la resulta del Sr. Franco;

D. Francisco Gallego Badillo, número 2.375, en la del Sr. Fernández Ruiz.

A 1.100, D. León Gregorio García Martínez, número 5.546, en la resulta del señor doña, y D. Román Honduvilla Díaz, en la del Sr. Gallero.

3 de Octubre: A 1.375 pesetas, D. Feliciano Aranda Gómez, número 2.377, en la vacante de Cádiz, por fallecimiento de D. Narciso Portillo.

A 1.100, D. Emilio Escudero Marín, en la resulta del anterior.

6 de Octubre: A 1.375 pesetas, D. Bernardino Ruiz de Zárate, número 2.378, en la vacante de Barcelona, por fallecimiento de D. Juan Campués; y

A 1.100, D. Luis Ponce Lizcano, en la resulta del anterior.

8 de Octubre: A 1.650 pesetas, D. Francisco J. Gloria, número 1.065, en la vacante de Cáceres, por jubilación de don Antonio Roldán.

A 1.500, D. Juan Encinar García, número 1.415, en la resulta del anterior.

A 1.375, D. Marcos Campos, número 2.380, en la resulta del anterior.

A 1.100, D. Celestino Estirado, en la resulta del anterior; D. Antonio Burgos Martínez, en la vacante de Soria, por jubilación de D. Juan Angel López.

10 de Octubre: A 1.100 pesetas, D. Juan Monje Cebrián, en la vacante de Coruña, por baja de D. Antonio Martínez Salgado.

15 de Octubre: A 1.500 pesetas, D. Cristóbal Abellán Chinchilla, número 1.416, en la vacante de Badajoz, por jubilación de D. Juan José Sánchez Cartelia.

A 1.375, D. Francisco Quintero López, número 2.381 en la resulta del anterior, y D. Antonio González Martín, número 2.382 en la vacante de Barcelona, por defunción del Maestro de Las Francesas.

A 1.100, D. José María Rodríguez, número 5.553, en la resulta del primero, y D. Miguel de la Casa Merino, en la del segundo.

16 de Octubre: La vacante de 2.000 pesetas de Valencia, por jubilación de don Cayetano Garnelo, se otorga á la oposición restringida.

A 1.650, D. Tomás Martín Martín, número 1.066, en la vacante de Gran Canaria, por fallecimiento de D. José Sánchez Sánchez.

A 1.500, D. Sebastián López Mariscal, número 1.417, en la resulta del anterior.

A 1.375, D. Juan Ruiz Cañizares, número 2.383, en la resulta del anterior.

A 1.100, D. Petronilo García Sánchez, en la resulta del anterior.

17 de Octubre: A 2.000 pesetas, D. José Hoyos García, número 795, en la vacante de Tarragona, por jubilación de D. Antonio Damián Subirats.

A 1.650, D. José Barceló Malos, número 1.067, en la resulta del anterior.

A 1.500, D. Jacinto Villa y Sanz, número 1.418, en la resulta del anterior.

A 1.375, D. Juan Gallego del Pozo, nú-

mero 2.384, en la resulta del anterior.

A 1.100, D. Julián Martínez de las Heras, en la resulta del anterior.

19 de Octubre: La vacante de Madrid de 2.000 pesetas, por defunción de D. Ramón Alvarez, se otorga á la oposición restringida.

20 de Octubre: La vacante de 1.100 pesetas de Pontevedra, por fallecimiento de D. Manuel Martínez, se otorga al Maestro reingresado en Zaragoza D. Nicanor Andrés Asensio.

23 de Octubre: A 2.500 pesetas, D. Antonio Madrigal Grande, número 369, en la vacante de Gerona, por fallecimiento de D. Juan Gomis Oromi.

A 2.000, D. Ceferino Ojeda Angulo, número 796, en la resulta del anterior.

A 1.650, D. Juan José Sánchez y Castilla, número 1.068 en la resulta del anterior.

A 1.500, D. Angel de la Vega López, número 1.419, en la resulta del anterior.

A 1.375, D. Vicente Vidad Torres, número 2.385, en la resulta de la anterior.

A 1.100, D. Juan Antonio García Martínez, en la resulta de la anterior.

26 de Octubre: La vacante de Lugo, por excedencia de D. Modesto Gallego, se otorga á D. José Aragón, Maestro reingresado en León.

27 de Octubre: A 1.500 pesetas, D. Hermenegildo Monleón Salazar, número 1.420, en la vacante de Tarragona, por jubilación de D. Juan Palacio.

A 1.375, D. Guillermo Juárez Navarro, número 2.386, en la resulta del anterior.

La resulta del anterior se otorga al Maestro reingresado en Santander, don José Antonio Lafont.

#### MAESTRAS

1.º de Octubre: A 2.500 pesetas, D.ª María del Carmen Navas Flores, número 409, en la vacante de Madrid, municipal, según parte de 19 de Octubre.

A 2.000, D.ª Pía Lodos Rodríguez, número 820, en la resulta de la anterior, y D.ª Candelaria Quesada Acosta, número 821, en la vacante de Vizcaya, por jubilación de D.ª Nicolasa Moral.

A 1.650, D.ª María Asunción Arias Guzmán, número 1.148, en la resulta de la Sra. Lodos; D.ª Francisca Tarría Díaz, número 1.149, en la de la Sra. Quesada, y D.ª Clotilde García Rodríguez, número 1.150, en la vacante de Avila, por ascenso indebido de la Maestra jubilada Sra. Niharra, sin producir resultas, por estar adjudicadas en la Real orden de 5 de Octubre, y D.ª Josefa Carazas González, en la vacante de Córdoba, por jubilación de D.ª Catalina Sánchez.

A 1.500, D.ª María Serrano Peroso, número 1.489, en la resulta de la Sra. Arias; D.ª Zoraida Navarro Caudel, número 1.490, en la resulta de la Sra. Tarrida, y D.ª Teresa Martínez Costa, número 1.491, en la de la Sra. Carazas.

A 1.375, D.ª Desamparados Tudela

Fúster, número 2.503, en la resulta de la Sra. Serrano; D.ª Concepción Bragulat Español, número 2.504, en la de la señora Navarro; D.ª María Gráu Gomar, número 2.505, en la de la Sra. Martínez Costa, y D.ª Concepción Martínez Darás, número 2.506, en la vacante de Cáceres, por jubilación de D.ª María Amores.

A 1.000, la reclamante D.ª Elena Romá, Maestra ingresada por oposición, restringida en 1.º de Abril de 1914, en la resulta de la Sra. Tudela; D.ª Carmen Barques Alcón, en la de la Sra. Bragulat; D.ª Margarita Soler Igual, en la de la Sra. Gráu; D.ª Francisca Ortega Pagán, en la de la Sra. Martínez Darás; D.ª Antonia López de León, en la vacante de Madrid, por pase á Escuelas municipales de la Maestra de Carabaña; D.ª María Domingo Miralles, en la de Madrid, por excedencia de la Maestra de Valdelecha; D.ª María Momó Martínez, en la de Toledo, por excedencia de D.ª María Teresa Díaz, y D.ª Amparo Sellés Cervera, en la de Toledo, por excedencia de D.ª María Antonia Muñoz.

2 de Octubre: A 1.500 pesetas, D.ª Margarita Porrás Campos, número 1.492, en la vacante de Toledo, por defunción de D.ª Bonifacia López.

A 1.375, D.ª María de los Dolores Lloret, número 2.507, en la resulta de la anterior.

A 1.100, D.ª María del Castillo Pérez, en la resulta de la anterior.

6 de Octubre: A 1.100 pesetas, D.ª María del Pilar Torrejón, en la vacante de Barcelona, por jubilación de D.ª Rosa Ordeix.

13 de Octubre: A 1.375 pesetas, D.ª Encarnación Estruch Lloret, número 4.508, en la vacante de Zamora, por defunción de D.ª Juliana Aguilar.

A 1.100, D.ª Matilde Rodrigo Hevia, en la resulta de la anterior.

14 de Octubre: A 1.100 pesetas, D.ª María Concepción Cañás Arcañá, en la vacante de Zamora, por fallecimiento de D.ª Isidora Herrero.

15 de Octubre: A 1.100 pesetas, D.ª María de la C. Lizaro Alambra, en la vacante de León, por jubilación de D.ª María García Merino.

16 de Octubre: La vacante de 2.000 pesetas de Sevilla, por defunción de doña Irene Torres Prieto se otorga á D.ª Francisca Villosa García, Maestra de Beceadas (Avila), aprobada en las últimas oposiciones restringidas.

A 1.100, D.ª Antonia Bustán Farrés, en la vacante de Córdoba por excedencia de D.ª María Jesús Ortiz, y D.ª Teresa Gilí Doria, en la de Oviedo, por excedencia de D.ª María Concepción Celis.

18 de Octubre: A 1.100 pesetas, D.ª Adela Nin Riambáu, en la vacante de Guadalupe, por jubilación de D.ª Adelaida Ortega.

24 de Octubre: A 1.375 pesetas, D.ª Petra Elisa Sanz y Sanz, número 2.508, en la vacante de Málaga, por excedencia de D.ª Victoria Vallejo.

A 1.100, D.ª Teresa Montaner Fernández, en la resulta de la anterior.

31 de Octubre: A 1.100 pesetas, D.ª María Recasens Mercadé, en la vacante de Soria, por jubilación de D.ª Antonia Ruiz Martínez.

La posesión, á los efectos económicos de todos los ascendidos, será con fecha 1.º del corriente.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán en cuenta las disposiciones dictadas en anteriores corridas de escalas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1917.

RODÉS.

Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza.

Vista la comunicación elevada por la Sección administrativa de Logroño, dando cuenta de que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se ha dado de baja en nómina los haberes de algunos Maestros nombrados por reingreso, alegando que no pueden acreditarse mientras no se dicte una disposición que autorice á las Secciones administrativas de Primera enseñanza para hacer esos nombramientos, y teniendo en cuenta que el artículo 92 del Estatuto general del Magisterio determina que los Maestros podrán solicitar Escuelas de la Sección administrativa á que pertenecía la última servida, y que tal precepto lleva consigo necesariamente la facultad de nombrar delegado en aquella Autoridad de la que se solicita el nombramiento, como se ha declarado en cuantos casos se han presentado, devolviendo las solicitudes elevadas á la Dirección General y al Ministerio para que se realizaran los nombramientos por dichas Secciones, figurando ya en nómina Maestros nombrados por tal procedimiento que perciben haberes de 1.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se declare que los nombramientos por reingreso, con el sueldo de 1.000 pesetas, de los Maestros nacionales, son de competencia de las Secciones administrativas, y que la adjudicación de sueldos superiores, cuando proceda, se harán por este Ministerio de Real orden, con ocasión de corrida de escalas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1917.

RODÉS.

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

## CONTENCIOSO

El Cónsul de España en Larache participa el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NATURALEZA	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE	¿TIENE FAMILIA EN LARACHE?
Nicolás Moreno Cano.....	77 años.....	Málaga.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Si.
Juan Serbino de la Cruz.....	6 meses.....	Larache.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Francisco Jurado Jiménez.....	32 años.....	Los Barrios.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Francisco Gómez Periañez.....	38 ídem.....	Istán.....	Idem.....	Idem.....	Se ignora.
Vicente Vives Ramiro.....	23 ídem.....	Tendela.....	Idem.....	Idem.....	No.
Antonio Díez Pozo.....	23 ídem.....	Almagro.....	Idem.....	Idem.....	No.
Rafael Torne Martín.....	38 ídem.....	Nerva.....	Idem.....	Idem.....	Se ignora.
Rosario Herrera Roca.....	24 ídem.....	Nerja.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Cristóbal Portillo Berlaga.....	4 ídem.....	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Salvador Martínez Ortiz.....	2 meses.....	Larache.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Antonio Bonilla Cerdar.....	68 años.....	Torremolinos.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Salvadora Jiménez Vernés.....	53 ídem.....	Los Barrios.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Fernando García Martín.....	35 ídem.....	Cortes.....	Idem.....	Idem.....	Si.
María de los Angeles Corredor.....	11 meses.....	Larache.....	Idem.....	Idem.....	Se ignora.
Antonio Orcoyen Vázquez.....	14 años.....	Alonsótegui.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Eduardo Burgatto Prego.....	23 ídem.....	Coruña.....	Jesús.....	Josefa.....	Se ignora.
Pascual Durbán Portoiés.....	25 ídem.....	Liria.....	Pascual.....	Josefa.....	No.
María de la Paz Flores.....	91 ídem.....	Lucena.....	José.....	María.....	Si.
Antonio Carrascosa Cabezas.....	23 ídem.....	Alicante.....	Desconocido.....	Desconocida.....	No.
Ignacio Rosa Marín.....	42 ídem.....	Martos.....	Antonio.....	Dolores.....	Se ignora.
Angela Luque Aguilá.....	3 1/2 ídem.....	Cartagena.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Si.
Miguel Herrera.....	56 ídem.....	Nerja.....	Idem.....	Idem.....	Si.
Encarnación Pérez Muñoz.....	59 ídem.....	Churriana.....	Desconocido.....	Desconocida.....	Se ignora.
Isabel Linero Solís.....	9 meses.....	Larache.....	Manuel.....	Isabel.....	Si.
Andrés Martín.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.
Un desconocido.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Jesús Fandico Abelenda.....	21 años.....	Coruña.....	Antonio.....	Dolores.....	Idem.
Francisco Solina.....	9 meses.....	Larache.....	Francisco.....	María.....	Si.
Teresa Moreno Lima.....	14 ídem.....	Cádiz.....	José.....	Rosario.....	Si.
José Ruiz Caño.....	33 años.....	Fortuna.....	Ginés.....	Josefa.....	No.
José de Miguel Leonardo.....	31 ídem.....	San Leonardo.....	Juan.....	Felisa.....	No.
Francisco Jiménez.....	2 ídem.....	Larache.....	Juan.....	María.....	Si.
Juan Manuel López Porce.....	2 días.....	Idem.....	Juan.....	Antonia.....	Si.
Abraham M. Orsoyag.....	44 años.....	Se ignora.....	Moisés.....	Se ignora.....	Si.
Carmen Machea García.....	16 ídem.....	La Línea.....	Carmelo.....	Enriqueta.....	Si.
Eugenio García García.....	41 ídem.....	Málaga.....	No consta.....	No consta.....	Se ignora.
Antonio Guerrero Díaz.....	3 meses.....	Larache.....	Rafael.....	Inés.....	Si.

Madrid, 6 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El señor Cónsul de España en Pará, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Miguel López Calvo, de treinta y nueve años, soltero, natural de Villarroys, Tervela (Aragón), falleció en el Hospital de Candelaria, en Porto Velho, el 13 de Mayo de 1917.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El señor Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Angel Varela Fernández, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de la provincia de Lugo, falleció en las canteras de Viñales (Pinar del Río) el 30 de Abril último.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Francisco Ludeira Varela, casado, de setenta y siete años, albañil.

Celestino García Rodríguez, de ochenta y seis años, viudo, comercio.

Josefa Suárez y Lado, de treinta y un años, casada.

Eduardo Franco S. Martín, de cincuenta y siete años, casado, comercio.

José García Zaragoza, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero.

José González López, de treinta años, casado, empleado.

Isidro Barasia y Gedo, de cincuenta y un años, casado, cortador.

José Castro González, de sesenta y dos años, casado, Profesor.

Mercedes Villamil, de cuarenta y cinco años, casada.

Josquina Goiri, de setenta años, casada, su casa.

Concepción Ramos Marrero, de sesenta y ocho años, casada, su casa.

Victoriano Pedregal y Busto, de veintinueve años, soltero, jornalero.

Generosa Alvarez González, de cincuenta y dos años, viuda.

Fernando Estrada S n Cibrián, de ochenta y ocho años, viudo.

Salvador Cortina, de treinta y un años, casado, motorista.

José Menéndez Pamzriega, de sesenta y dos años, casado, c chero.

Gonzalo García Lano, de treinta y tres años, soltero, comercio.

Eugenio Fernández, de cincuenta y nueve años, casado, comercio.

Jaime Lladosa Alemany, de quince años, soltero, marineró.  
 Avebrino Díaz Romero, de treinta y un años, soltero, cocinero.  
 Rosa Plots Perrenbobo, de cincuenta y siete años, soltera.  
 Victoria Rebbi Isal, de treinta y cuatro años, soltera, religiosa.  
 Jesus Fontelo Millas, de treinta y dos años, soltero, jornalero.  
 Prudencio Grande, de treinta y dos años, soltero, comerció.  
 Juan González Díez, de cuarenta y dos años, soltero, albañil.  
 Diego García Casañas, de sesenta y ocho años, viudo.  
 Margarita Rodríguez, de sesenta y dos años, viuda.  
 José Rodríguez Pérez, de veintidós años, soltero, obrero.  
 Ciriaco Fernández Pérez, de cuarenta y cinco años, soltero.  
 Apolario Carreras Gómez, de cuarenta y nueve años, soltero, cocinero.  
 José Vázquez Iglesias, de cincuenta años, casado, lavandero.  
 Victor Hernández Cabrera, de treinta y nueve años, viudo, albañil.  
 Julián Sánchez Martín, de treinta y dos años, casado, campesino.  
 Rufino Pérez Díez, de cuarenta y tres años, casado, jornalero.  
 Miguel Santos Auto, de cuarenta y dos años, casado, labrador.  
 José Blanco Núa, de treinta y seis años, soltero, jornalero.  
 Juan Fernández Carballo, de cincuenta y seis años, soltero, jornalero.  
 José Millán González, de cuarenta años, viudo, labrador.  
 Emilio Bos y Jordá, de sesenta años, soltero, jornalero.  
 Vicente Galán Argüelles, de sesenta años, casado, propietario.  
 José Redueles Gallo, de veintidós años, soltero, jornalero.  
 Francisco Bocas Frost, de setenta y cinco años, soltero, jornalero.  
 Matilde Coce, de sesenta y cinco años, soltera, cocinera.  
 Concepción Arias, de sesenta y nueve años, soltera, su casa.  
 Matilde Ruiz Palomino, de sesenta años, casada, su casa.  
 Pedro Fernández Marfíez, de cuarenta y dos años, casado, jornalero.  
 Juan Facenco Armas, de treinta y tres años, soltero, labrador.  
 Diego Valle Escribano, de cuarenta y ocho años, casado, barbero.  
 Ramón Bárcena Coesta, de cincuenta y un años, soltero, jornalero.  
 Manuel Fernández Insúa, de cuarenta años, soltero, comerció.  
 Juana Wintaga de Salcedo, de cuarenta y tres años, casada, su casa.  
 Dolores Pérez, de sesenta años, casada, su casa.  
 Francisco Fejada Santa María, de setenta y tres años, casado, labrador.  
 Cuyos fallecimientos ocurrieron en la segunda quincena del mes de Enero último.  
 Manuel Arias López, de treinta y cinco años, soltero, panadero, falleció en C. Labra, número 41.  
 Andrés Gómez Urena, de sesenta y ocho años, viudo, propietario, falleció en C. Concordia, número 44.  
 Josefa Masera Alonso, de setenta años, viuda, su casa, falleció en C. Refugio, número 25.  
 Josefa Díaz Ordoña, de sesenta años, viuda, su casa, falleció en C. Sitios, número 157.  
 Antonio Martínez Alvarez, de cincuenta y ocho años, viudo, falleció en C. Máximo Gómez, número 25.

Antonio Quevedo Rodríguez, de seis años, escolar, falleció en C. Rayo, número 102.  
 Matías Blanco Alvarado, de cuarenta años, casado, vendedor, falleció en C. Factoría, número 76.  
 Trinidad Sánchez Díaz, de sesenta y siete años, viuda, falleció en C. Virtudes, número 59.  
 José Montes Palliquer, de cincuenta y dos años, soltero, industrial, falleció en C. Virtudes, número 43.  
 Lucas Marcos García, de setenta y nueve años, casado, minero, falleció en C. Laripar II, número 28.  
 Manuel Coronadiz Santa Eulalia, de sesenta y un años, viudo, peñolista, falleció en C. Cerro, número 359.  
 Crescencio Pérez Maridones de veintiocho años, soltero, su casa, falleció en C. Crisóstenes, número 33.  
 Manuel Páez y Rodríguez, de veintidós años, soltero, dependiente, falleció en H. de Dependientes.  
 Crisóbal Pena Fabrigat, de cuarenta y cuatro años, soltero, falleció en C. Cristina, número 38.  
 Julio Serrano y Cano, de setenta años, casado, falleció en C. Santa Catalina, número 17.  
 José Suárez Fernández, de treinta y seis años, casado, dependiente, falleció en La Benéfica.  
 Adolfo Carraño Gil, de cuarenta y ocho años, viudo, escogedor, falleció en La Benéfica.  
 Francisco Estévez González, de sesenta años, casado, jornalero, falleció en La Benéfica.  
 José Vázquez Prida, de cuarenta y cinco años, casado, carretonero, falleció en C. Cerro, número 572.  
 Andrés Cufaya, de treinta y seis años, soltero, comerció, falleció en H. de Dependientes.  
 Francisco Sandomingo Canto, de cincuenta y siete años, soltero, comerció, falleció en La Benéfica.  
 Tomás García Gutiérrez, de setenta y seis años, viudo, su casa, falleció en C. Máximo Gómez, número 360.  
 Leopoldo Suárez García, de treinta y cuatro años, comerció, falleció en J. del Monte, número 47.  
 Nicolás Saavedra Fernández, de cuarenta y dos años, casado, comerció, falleció en La Benéfica.  
 Antonio García Ortega, de sesenta años, viudo, falleció en el Asilo Santovenia.  
 Manuel García, de cincuenta y cinco años, viudo, comerció, falleció en C. Cerro, número 259.  
 Manuel Alcu Iboéguito, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, falleció en La Benéfica.  
 Francisco Boau García, de treinta y ocho años, casado, cochero, falleció en La Benéfica.  
 Pedro Puig Corominas, de treinta y ocho años, soltero, albañil, falleció en H. de Dependientes.  
 Amancio Rodríguez, de cuarenta y ocho años, soltero, empleado, falleció en H. de Dependientes.  
 Francisco León, de treinta y ocho años, soltero, comerció, falleció en Esperanza, número 20.  
 José Mesa Peña, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, falleció en H. de Dependientes.  
 Jesús García Vallez, de cuarenta y seis años, soltero, comerció, falleció en H. de Dependientes.  
 Francisco Fernández Rivas, de cincuenta años, viudo, comerció, falleció en H. de Dependientes.  
 Agustín Rey y Vilariño, de treinta años, soltero, jornalero, falleció en La Benéfica.

Pascual Vicens Rossals, de noventa años, viudo, sastro, falleció en C. Buenos Aires, número 3.  
 Manuel García Vidal, de sesenta y cinco años, casado, falleció en Asilo Santovenia.  
 José Ramos Fernández, de cuarenta y ocho años, viudo, falleció en La Benéfica.  
 Isabel Zóñiga y Galán, de cincuenta y seis años, viuda, su casa, falleció en Francisco S. Nicolás.  
 Jerónima Brito Gasa, de setenta y tres años, viuda, su casa, falleció en Hospital, número 1.  
 Antonio García Vega, de sesenta y tres años, viudo, cochero, falleció en Hospital, número 1.  
 Manuel Gómez Nonche, de treinta y ocho años, soltero, cocinero, falleció en Hospital, número 1.  
 Eusebio Brito Acedillo, de cincuenta y cinco años, casado, tipógrafo, falleció en Hospital, número 1.  
 Manuel Suárez Alvarez, de sesenta y cuatro años, falleció en Hospital de las Mercedes.  
 Pedro Cazorla Horniga, de veintidós años, soltero, falleció en Calzada y J.  
 Jern Gordillo González, de treinta años, casado, falleció en Hospital, número 1.  
 Bernardo García Fernández, de sesenta años, viudo, sirviente, falleció en Hospital, número 1.  
 José García, de ochenta y dos años, soltero, falleció en Hospital, número 1.  
 Juan García Gallego, de cincuenta y siete años, casado, empleado, falleció en Calzada.  
 Ramón Iglesias Hermida, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, falleció en Hospital, número 1.  
 María Josefa Martínez, de sesenta años, viuda, falleció en Treinta y uno, entre D y C.  
 Manuel Ramos Fernández, de cincuenta y seis años, casado, carrero, falleció en Arjesteran y Sitios.  
 Leoncio García Espinola, de treinta y siete años, soltero, tabaquero, falleció en Hospital, número 1.  
 José Rey Fernández, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, falleció en Hospital, número 1.  
 Gregorio Martínez Miguel, de cuarenta años, soltero, jornalero, falleció en Hospital, número 1.  
 Consuelo Porto Curruleo, de treinta años, casada, su casa, falleció en Hospital de las Mercedes.  
 Paula García Sanz, de cuarenta y ocho años, casada, su casa, falleció en el Hospital de las Mercedes.  
 Carmen Ceballos Ceballos, de veintidós años, casada, su casa, falleció en San Francisco, número 136.  
 Enrique Vallés y Fernández, de cincuenta y un años, casado, maestro, falleció en C. San Anastasio, número 66.  
 Saturnino Sánchez Quevedo, de ochenta y nueve años, viudo, comerció, falleció en Gertrudis, número 10.  
 Doroteo Iduarte Atrasia, de cuarenta y ocho años, casado, comerció, falleció en Porvenir, A.  
 José Lorenzo y Fernández, de treinta años, soltero, sacerdote, falleció en Hospital de Paula.  
 Cuyos fallecimientos ocurrieron en la primera quincena del mes de Enero último.  
 Gabina Arcos, de sesenta y dos años, viuda.  
 Carlos Buil Rivero, de cincuenta y ocho años, casado, comerció.  
 Matilde Quevedo Ramos, de sesenta años, soltera.

Raimundo Meilán, de treinta años, soltero, jornalero.  
 Manuel Vázquez Vázquez, de cuarenta y nueve años, casado, cochero.  
 Manuel Perna, de setenta años, soltero, jornalero.  
 José Vidal Pascual, de cincuenta y ocho años, casado, obrero.  
 Luisa Gadi Mercedá, de veintitrés años, soltera.  
 Vicente Blanco Díaz, de cuarenta y seis años, casado, comerciante.  
 Manuela Canosa Fernández, de treinta y siete años, viuda, su casa.  
 Ramón Fornosa Pérez, de ochenta y un años, soltero, portero.  
 Dominga Martínez Cerro, de sesenta años, viuda, su casa.  
 María de los A. López y Prieto, de veinteaños, soltera, su casa.  
 Ramona Diego Abascal, de dos años, soltera, su casa.  
 Juan Cruzet A. de los A. de sesenta y cuatro años, casado, comerciante.  
 Carmen Adema, de noventa años, viuda, su casa.  
 María de Castro Menéndez, de setenta años, viuda, su casa.  
 Manuel Reifau Parrent, de sesenta años, marinerero.  
 Antonio Martínez López, de treinta y tres años, casado, comerciante.  
 Faustino Valdés Fernández, de cincuenta y nueve años, soltero, comerciante.  
 Emilio Alonso Ruiz, de treinta y ocho años, soltero, comerciante.  
 Domingo Iglesias Sodano, de cincuenta y ocho años, casado, empleado.  
 Josefa del Castillo Cedillo, de sesenta y dos años, viuda.  
 Luis Piñero Fernández, de cuarenta y ocho años, casado, planchador.  
 José Sánchez Castañeda, de veintinueve años, casado, dependiente.  
 Pascual Crepe Gómez, de sesenta y cinco años, viuda, comerciante.  
 María Dolores Marín, de cincuenta y seis años, viuda, su casa.  
 Robustiano Ganjo Fata, de treinta y dos años, casado, comerciante.  
 Celedonio Parrodo Príncipe, de cuarenta años, casado, comerciante.  
 Pío López Mejuto, de treinta años, soltero, artista.  
 Domingo Cordobés Llanos, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante.  
 Josefa Guevara, de veintitrés años, soltera, su casa.  
 Vicente Bouza, de cuarenta y tres años, casado, comerciante.  
 Juan Vázquez, de cincuenta y tres años, soltero.  
 Manuel Vicente Eijón, de veinticuatro años, soltero, dependiente.  
 Juan Raao Rodríguez, de cuarenta años, soltero, jornalero.  
 José M. Farre Caravia, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero.  
 Francisco Galinas, de cuarenta años, soltero, cocinero.  
 Paulino Amenaga, de sesenta y tres años, casado, comerciante.  
 Manuel Castineiro Fernández, de treinta y seis años, casado, empleado.  
 Pedro Rodríguez Rodríguez, de veintitrés años, soltero.  
 José Álvarez García, de cuarenta y dos años, casado, comerciante.  
 Eusebio Ibarrondo Amírola, de cincuenta y ocho años, soltero, campesino.  
 Juan Gómez, de setenta y dos años, casado, jornalero.  
 Santos Ochoa, de cincuenta y cinco años, casado, comerciante.  
 Heráclito Lorenzo Díaz, de sesenta años, casado, empleado.  
 Augusto Hortonera, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero.

Manuel Garmilla Gómez, de veintinueve años, soltero, mecánico.  
 Dolores González Perdigán, de sesenta y siete años, viuda.  
 Enrique Cauca Pita, de veintidós años, soltero, jornalero.  
 José Burgos Oliva, de treinta y tres años, soltero, comerciante.  
 Carmen Rodríguez Villera, de treinta y seis años, casado, dependiente.  
 José María Vázquez, de treinta y tres años, casado, dependiente.  
 Dolores Harro, de noventa y tres años, casada, su casa.  
 Miguel Ferrera, de sesenta años, soltero, jornalero.  
 Benigno de Oca, de sesenta y tres años, casado, dependiente.  
 Antonio Fernández, de treinta y tres años, casado, dependiente.  
 Alejandra Melabro, de treinta y tres años, soltera, su casa.  
 Concepción Martínez, de treinta y ocho años, soltera, su casa.  
 Ricardo Méndez Casero, de treinta y dos años, soltero, comerciante.  
 Juana Valdés Sánchez, de ochenta y seis años, viuda, su casa.  
 Fermína Ocaña Pardo, de diecinueve años, soltera, su casa.  
 Benito González Fernández, de cuarenta y cinco años, casado, industrial.  
 Francisco Arango Pardo, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero.  
 Antonio Rodríguez García, de treinta y seis años, soltero, carpintero.  
 Emilia Lezano Chigga, de treinta y seis años, viuda, su casa.  
 José Muñoz y Matiz, de sesenta y tres años, soltero, jornalero.  
 Abraro Pérez González, de sesenta y dos años, soltero, campo.  
 José Ariza Praga, de treinta y tres años, soltero, jornalero.  
 Ramón Rivera, de sesenta y ocho años, casado, comerciante.  
 Otros fallecimientos ocurridos en la primera quincena del mes de Febrero último.  
 Aurora Fernández Saín, de veintidós años, casada.  
 Antonia Menéndez García, de setenta y cuatro años, viuda.  
 José Alonso Fernández, de cincuenta y ocho años, casado, dependiente.  
 José Antonio García Casero, de ochenta y seis años, casado, comerciante.  
 Honorata Babiar Balencoriat, de setenta años, viuda.  
 Rosario Palomo Betancourt, de cincuenta años, viuda.  
 Leonardo Cueto Barro, de sesenta y nueve años, casado, jornalero.  
 Dionisia Paria Albelo, de cuarenta y cinco años, viuda, su casa.  
 Teresa Gorza López, de veintiséis años, casada, su casa.  
 Matías Iglesias Vázquez, de cuarenta y ocho años, soltero, campo.  
 Manuel P. Fernández, de setenta y seis años, soltero, comerciante.  
 Claudio León Ruero, de cincuenta y tres años, casado, comerciante.  
 Antonio Brandaris Fernández, de cincuenta y cuatro años, soltero, comerciante.  
 Domingo Blanco Franco, de treinta y un años, soltero, dependiente.  
 Carmen López, de sesenta y ocho años, viuda, su casa.  
 Francisco Fernández, de setenta años, soltero, comerciante.  
 Juan Esteva Pujol, de cuarenta y ocho años, soltero, escultor.  
 Alfonso Canales, de cuarenta y siete años, viudo.  
 Valentín González de cuarenta y ocho años, soltero.  
 Abel Rodríguez, de veinticinco años, soltero, comerciante.  
 Ignacio Angel, de sesenta y cuatro años, soltero, jornalero.

José Baró, de veintiocho años, soltero, comerciante.  
 José Blasco López, de cuarenta y cuatro años, casado, mecánico.  
 Andrés Valiño, de veintidós años, soltero, comerciante.  
 Manuel Olfender, de cincuenta y seis años, casado, comerciante.  
 Ramón Díaz, de cuarenta y ocho años, casado, dependiente.  
 Antonio Díaz, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero.  
 Mercedes Alonso Rodríguez, de setenta y tres años, casada, dependiente.  
 Juan José Rodríguez, de cuarenta y tres años, casado, dependiente.  
 María Martínez, de cuarenta y tres años, casada, dependiente.  
 Carmen Vicente y Viñeta, de setenta y ocho años, viuda, su casa.  
 Wilfredo Fernández y Fernández, de treinta y cinco años, casado, dependiente.  
 María Mercedes Sánchez, de veintiocho años, casado, dependiente.  
 José María María Ego, de veintiocho años, soltera, su casa.  
 Roberto Inzaco Sarracini, de diez años.  
 Pedro Pérez Herrera, de veintidós años, soltero.  
 Nicolás Rodríguez Gutiérrez, de cincuenta y dos años, casado, campo.  
 Luciano Pérez y Masía, de setenta años, casado, dependiente.  
 Maximiliano Fontán Naval, de setenta y tres años, soltero, industrial.  
 Magdalena López Vázquez, de treinta y nueve años, casada, su casa.  
 José Andueza B. de treinta y siete años, soltera, jornalero.  
 Juana Asquide Asquide, de setenta y dos años, viuda, su casa.  
 Otros fallecimientos ocurridos en la segunda quincena del mes de Febrero último.  
 Madrid, 11 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Argosola.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que se han de proveer en los turnos que se expresan, de los establecidos en las reglas 1.ª y 2.ª del artículo 15 del Reglamento vigente sobre organización y régimen del Notariado:

DE SEGUNDA CLASE

Al turno primero.—Antigüedad en la carrera.

1. Santa Cruz de la Palma.—(Por traslación de D. Aurelio Goba Rodríguez), distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.

Al turno segundo.—Antigüedad en la clase.  
 2. Toro.—(Por traslación de D. Mariano Mago), distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

DE TERCERA CLASE

Turno de antigüedad en la carrera.

- 3. Canals.—Distrito de Jariba, Colegio de Valencia.
- 4. Tordehumos.—Distrito de Riasoco, Colegio de Valladolid.
- 5. Alhama de Murcia.—Distrito de Totana, Colegio de Almería.
- 6. Logroño.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Océros.
- 7. Artajona.—Distrito de Tafalla, Colegio de Pamplona.

8. Píera.—Distrito de Igualada, Colegio de Barcelona.
9. Benilloba.—Distrito de Cocentaina, Colegio de Valencia.
10. Pons.—Distrito de Solsona, Colegio de Barcelona.
11. Calaf.—Distrito de Igualada, Colegio de Barcelona.
12. Alboácer.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
13. Torrecilla de Cameros.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
14. Castro Caldelas.—Distrito de Puebla de Triver, Colegio de Coruña.
15. Incio.—Distrito de Sarria, Colegio de la Coruña.
16. Sedano.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
17. Lerma.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
18. Jódar.—Distrito de Ubeda, Colegio de Granada.

19. Bermillo de Savago.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

20. Villarreal de Arava.—Distrito de Vitoria, Colegio de Burgos.

21. Poza de la Sal.—Distrito de Brihueca, Colegio de Burgos.

Los Notarios que soliciten dichas vacantes presentarán sus instancias en esta Dirección General, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento vigente del Notariado, dentro del plazo y prorogable de treinta días naturales, siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo reunir dichas instancias los requisitos prevenidos en el referido artículo del Reglamento antes citado.

También manifestarán los Notarios que soliciten las indicadas vacantes, no hallarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para los concursantes á Notarías se establecen en el artículo 23 del mencionado Reglamento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Director general, P. A., El Subdirector, S. Carrasco y Sánchez.

Provistas por Reales órdenes de 17 de Octubre próximo pasado las Notarías que comprendió la convocatoria anunciada en la GACETA de 31 de Agosto último, y habiendo resultado desiertas en el turno

de excedentes de demarcación, como consecuencia de la provisión antedicha las Notarías de Valverde del Camino y Toro, de segunda categoría; Bermillo de Sayago, de tercera, cabeza de distrito, y Poza de la Sal y Villarreal de Alava, de tercera, no cabeza de distrito,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 27 del Julio del corriente año, ha acordado declarar suprimido el turno de excedentes y extinguida la prórroga concedida en ella para las Notarías de segunda y tercera, quedando en vigor para proveer las vacantes de estas clases que en lo sucesivo ocurran, conforme al artículo 16 del Reglamento vigente del Notariado los turnos establecidos en las reglas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del artículo 15 del mismo.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Director general, P. A., El Subdirector, S. Carrasco y Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar en la situación de excedencia voluntaria á D. Darío Bugallal y Araujo, Notario de esta Corte, y disponer que su vacante sea provista en la forma correspondiente.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para conocimiento de esa Junta directiva y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1917.—El Director general, Salvador Raventós.

Señor Decano del Colegio Notarial de Madrid.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, en virtud de la cual quedan agregadas á las oposiciones anunciadas á turno libre en la GACETA de 28 de Junio último para proveer una Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Orense, otra de igual

asignatura del de Mahón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 8 de Abril de 1910, se anuncia convocatoria especial respecto á la citada vacante, concediéndose el plazo de un mes á contar desde la publicación de este anuncio, para que puedan solicitarla los que esten en condiciones y aspiren á ellas; previniéndose que los presentados durante la primera convocatoria tienen opción á esta Cátedra y á cuantas pudieran agregarse, y que los aspirantes á esta segunda no tienen derecho á la primera anunciada anteriormente si no la solicitaron dentro del plazo reglamentario.

Los requisitos exigidos para ser admitidos son los expresados en la GACETA de 28 de Junio que se cita.

Este anuncio se insertará además conforme dispone el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto expresado, en el *Boletín* del Ministerio y oficiales de las provincias, así como en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes.

Madrid, 5 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Jorro.

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el capítulo 7.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, del presupuesto vigente de gastos de este Ministerio, en lo referente á indemnizaciones á los Profesores de Religión y Gimnasia por la supresión de los derechos de examen,

Esta Subsecretaría ha resuelto que todos los Directores de los Institutos generales y técnicos remitan á este Centro en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA, una relación de los alumnos que hayan sufrido examen de estas asignaturas, expresando separadamente el número total de alumnos que corresponde á cada una de ellas, pero incluyendo las de las tres clases de enseñanza (oficial, no oficial colegiada y no oficial no colegiada) en el total citado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Martínez Ruiz.

Señores Directores de los Institutos generales y técnicos de Madrid.